AFI UNIVERSAL

*Sociedad Administradora de Fondos de Inversión*

Santo Domingo, D.N
28 de marzo de 2018

Señor
**Gabriel Castro González**
Superintendente de Valores
Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gascue
Ciudad

Atención: Dirección de Oferta Pública

Referencia: Hecho relevante
Límite de Liquidez Fondo Abierto de Inversión Depósito Financiero Flexible (SIVFIA-007)

Estimados señores,

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal S.A.** (AFI Universal), en calidad de gestora del **Fondo de Abierto de Inversión Depósito Financiero Flexible** (el Fondo), inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-007, en cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la Republica Dominicana, el literal "g" del artículo 70 y el artículo 84 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión (R-CNV-2017-35-MV), al punto 2.5.4 del Reglamento del Fondo, por medio de la presente tenemos a bien informarles que el límite mínimo de liquidez del tres por ciento (3%) del patrimonio del Fondo el día veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019) se estableció por debajo del requerido por lo que compete a AFI Universal informar a la Superintendencia de Valores el hecho ocurrido al día hábil siguiente. No obstante, hacemos mención de que el mismo se debe a causas atribuibles a la Administradora, y dentro de los próximos 15 días calendario este límite será adecuado.

Se despide atentamente,

**Domingo Pichardo**
Vicepresidente Ejecutivo

811
AFI UNIVERSAL